Yo, **DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA						
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	860024041				
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	05010852026	FECHA SUSCRIPCIÓN	30 (día)	enero (mes)	2026 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 1 (día)	febrero (mes)	2026 (año)	HASTA 31 (día)	julio (mes)	2026 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO: NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN				14 (día)	agosto (mes)	2026 (año)	

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Vigencia	PAGO No: 7	DE 8
VALOR A PAGAR	$ 28.409.181,00	EN LETRAS	VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L.

PERÍODO DE PAGO — DESDE 1 (día) julio (mes) 2026 (año) — HASTA 30 (día) julio (mes) 2026 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - CASA PROTECCION	142526	27	C-4602-1500-10-704040-4602014-02	121	A 02-02-02-009-003-03	$ 28.409.181,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCOLOMBIA	NÚMERO DE CUENTA	18000025923	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR		
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$	28.409.181,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR		
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$	28.409.181,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$	28.409.181,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO	SUPERVISOR	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	Diana C. Molina R
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA	ASESOR FINANCIERO	ANTIOQUIA	CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Centro Zonal Sur Oriente

GOBIERNO DE COLOMBIA

CERTIFICACION DE LIQUIDACIÓN DE CUPOS Y COSTOS PARA INSTITUCIONES DE PROTECIÓN PROYECTO 7

VIGENCIA FISCAL 2026

DATOS DEL CONTRATO							
					NIT:	860.024.041	
PERIODO	DEL: 1/07/2026	AL: 30/07/2026			CONTRATO No.:	05010852026	
MODALIDAD:	CENTRO DE EMERGENCIA/CENTRODE ACOGIMIENTO INICIAL						
CUPOS CONTRATADOS INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	12		DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y PRORROGAS	1 DE FEBRERO 2026 AL 31 DE JULIO 2026	VALOR CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	$252.980.932,00	
VALOR CUPO MES:	$ 3.082.510		COSTO FIJO	57,5%			

El suscrito supervisor del Centro Zonal Suroriente certifica que ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, con nit No. 860024041 viene cumpliendo idonea y correctamente el objeto del contrato de aporte No.05010852026 del 30 de enero de 2026, en cuanto a brindar servicio de proteccion para el restablecimiento del derecho a los niños, niñas y adolecentes.
VALOR CUPO $3.082.510,00

LIQUIDACIÓN DE CUPOS DEL PERIODO

CUPOS UTILIZADOS TOTALMENTE			CUPOS UTILIZADOS PARCIALMENTE				
Cupos Utilizados Totalmente	Valor Mes Cupo Utilizado	Sub-Total	Numero de Dias (Sumatoria de todos los niños que fueron atendidos menos de 30 dias o menos de 10 sesiones)	Dias Convertidos a Cupos Utilizados	Valor Dia Cupo Utilizado	Sub-Total	SUB - TOTAL CUPOS UTILIZADOS
3	$ 3.082.510	$ 9.247.530	73,5	2,45	3.082.510	$ 7.552.149	$ 16.799.679
		$ -				$ -	0
SUBTOTAL		$ 9.247.530				$ 7.552.149	16.799.679

LIQUIDACION DE CUPOS NO UTILIZADOS E INEJECUCION DEL PERIODO						VALORES LIQUIDADOS A PAGAR	
CUPOS NO UTILIZADOS			INEJECUCIÓN DEL PERIODO				
Cupos No Utilizados Totalmente	Valor Costo Fijo Mes Cupo No Utilizado	Sub-Total	Cupos No Ejecutados	Valor Cupo No Ejecutado	Valor Total No Ejecutado	Por Cupos Utilizados	Por Cupos No Utilizados
6,55	$ 1.772.443	$ 11.609.502					11.609.502
					0		
		$ 11.609.502			$ -	$ -	11.609.502

SUB TOTAL CUPOS	==========>	28.409.181
VALOR TOTAL A PAGAR EN EL PERIODO:	==========>	28.409.181

SON: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L.**

La presente liquidación corresponde al análisis de las condiciones de la ejecución del contrato No.05010852026 de 2026 por parte del equipo de supervisión, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas para este desembolso, en aras de garantizar el pago del servicio prestado.

Identificador: **C-4602-1500-10-704040-4602014-02**

Compromiso Presupuestal SIIF NACION II: **142526** No. Cuenta AHORROS 18000025923 BANCOLOMBIA

Diana C. Molina R

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
FIRMA Supervisor

Diana M Vergara Giraldo

DIANA MARCELA VERGARA
FIRMA (asesor tecnico)

ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
FIRMA (asesor financiero)

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

Rionegro, 06 de agosto de 2026

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
REGIONAL ANTIOQUIA
NIT. 899.999.239-2

DEBE A:

ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
NIT 860.024.041-6

Objeto contractual:

1. Brindar en el mes de julio atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad centro de emergencia / centro de acogimiento inicial de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF, según contrato No 05010852026 del 1 de febrero del 2026.

DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1. APORTES DE JULIO 2. RUBRO 112	$ 28.409.181
TOTAL A PAGAR	**$ 28.409.181**

SON: ($28.409.181) VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M.CTE.

SANDRA BRACAMONTE BOTELLO
Gerente Programa Antioquia-Chocó

Aldeas Infantiles SOS Rionegro
Vía Belén Vereda Galicia A.A 466
Rionegro-Antioquia
NIT.860.024.041-6

Tel. (4) 562 69 25
Fax: (4) 562 69 08
www.aldeasinfantiles.org.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
ALDEAS INFANTILES S.O.S. COLOMBIA
NIT. 860.024.041-6

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Entidad.

2. La Administración de la Entidad es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.

3. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento Generalmente Aceptadas en Colombia.

4. La Revisoría Fiscal realiza una auditoría sobre los estados financieros de la Entidad, de conformidad con el marco técnico actualmente aplicable en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aplicables, certifico que **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** ha cumplido de manera oportuna, durante los últimos seis (6) meses (Febrero de 2026 a Julio de 2026), con el pago de los aportes correspondientes a sus trabajadores al sistema de seguridad social integral que comprende Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y Aportes parafiscales a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 y su decreto reglamentario No. 723 de 15 de abril de 2013, **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**, identificada con NIT.860.024.041-6, se encuentra en situación de cumplimiento con las obligaciones de los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA; por el período de seis meses comprendido entre el 1 de febrero de 2026 y el 31 de julio de 2026.

Dada en Bogotá, D.C. a los cuatro (04) días de Agosto de 2026, con destino a la **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).**

LUZ DARY ZULETA SUÁREZ
Revisor Fiscal
TP-146.144 -T
CER-4466-26
Por delegación de KRESTON RM S.A.
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltd.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.804.673**

ZULETA SUAREZ

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1981**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00039961-F-0052804673-20080806 **00018**34031A 1 1130020455



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146144-T

LUZ DARY
ZULETA SUAREZ
C.C. 52804673
RESOLUCION INSCRIPCION 381 FECHA 10/12/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE Leonardo Sanchez G.

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156764



70390

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Homepage
Aumentar el contraste
UTC -5 13:32:40
ICBF REGIONAL ANT...
Procesos | Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Administración de contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	21/07/2026 1:32:04 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Modificación No. 02 al contrato de Aporte N° 05010852026 celebrado con la EAS ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. Se PRÓRROGA el contrato de aporte hasta el 30 de septiembre del 2026. Así mismo, se ADICIONA la suma de $ 31.040.212, correspondientes a los aportes del ICBF para la vigencia 2026, en consecuencia el valor total del contrato quedará en la suma de $ 252.980.932. Lo anterior de conformidad a la justificación técnica anexa, en donde se encuentran más consideraciones del trámite modificatorio. El contratista se obliga a modificar las garantías, ajustándola al nuevo valor y plazo, la cual deberá anexar en la plataforma SECOP II de manera oportuna. Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactados en el Contrato no modificados ni contrarias al presente documento permanecerán vigentes sin variación alguna. La presente modificación fue aprobada en el Acta de Comité de Contratación N° 037 de fecha 15 de julio de 2026.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Documentos de la modificación

Archivo	Nombre del archivo	Detalle
DOCUMENTOS MOD.rar	DOCUMENTOS MOD.rar	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 9 días para terminar *(31/07/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* *(UTC -5 horas)* *(UTC -5 horas)*

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Con...
9 Incumplimientos

Imprimir
Versión prev
Ver
Ver
Volver
Imprimir

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

De: Leg_Contratos Antioquia <legalizacion.contratosant@icbf.gov.co>
Enviado el: viernes, 24 de julio de 2026 9:59 p. m.
Para: Lina Vanessa Giraldo Osorno <Lina.GiraldoO@icbf.gov.co>; Daniel Quiceno Vanegas <Daniel.Quiceno@icbf.gov.co>; Yudi Elizabet Correa Grajales <Yudi.Correa@icbf.gov.co>; Alexia Maria Velez Velez <Alexia.Velez@icbf.gov.co>; Nelly Patino Arboleda <Nelly.Patino@icbf.gov.co>; Robinson Castaneda Giraldo <Robinson.Castaneda@icbf.gov.co>; Angela Bibiana Osorio Patino <Angela.Osorio@icbf.gov.co>; Diana Cristina Molina Restrepo <Diana.MolinaR@icbf.gov.co>
Asunto: RV: Oficio de Notificación ADICION ($31.040.212) Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. 05010852026-ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA

NOTIFICACION

31200-16-1

Medellín,

PARA: **SUPERVISORA: DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO**

ASUNTO: Oficio de Notificación ADICION **($31.040.212)** Y PRORROGA AL CONTRATO DE APORTES Nro. **05010852026,** suscrito el 21 de Julio de 2026

CONTRATISTA(S)	**ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA**
REG. PRESUPUESTAL Nro.	**142526** con movimiento del 21 de Julio de 2026
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS	23 DE JULIO DE 2026

Para su conocimiento se le delega la supervisión del contrato que se legaliza en el presente correo, adjunto documentos de la referencia, correspondientes Adición Y Prorroga al contrato de Aportes No.**05010852026** suscrito entre el **ICBF Y ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA ". En** tanto que el contratista cumplió con los trámites de Legalización. **Se PRÓRROGA el contrato de aporte hasta el 30 de septiembre del 2026.**
En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

Cordialmente,

CILIA ESTHER CASTRO BUENO

Coordinadora Grupo Interno de trabajo Jurídico y contractual

C.C. Ana Milena Cuartas Tobón /Coordinadora Grupo Financiero

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO DE APORTE

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Aporte
NUMERO	**05010852026**
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF
CONTRATISTA	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
SUPERVISOR	DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
VALOR INICIAL	$200.218.896.00.
PLAZO INICIAL	De acuerdo con las actividades a desarrollar, el plazo para la ejecución del contrato a celebrar será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta 31 de JULIO DE 2026.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de enero de 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	1 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de julio de 2026
CDP	Vigencia 2026 120826
RP	Vigencia 2026 142526
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	Adición 1: $21.721.824,00.
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	$221.940.720,00
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	- Se modifico el valor cupo mes - Modificación de clausulado – Forma de Desembolso.

PUBLICA

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**Solicitud de adición, prorroga y modificación de forma de pago. En los siguientes términos:** 1. **MODIFICACION DEL PLAZO DE EJECUCION**: Se solicita ampliar el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses más, contados a partir del 1 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2026. **2. ADICIÓN DE RECURSOS 2026.** Se solicita adicionar los aportes del ICBF para la vigencia 2026 en la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($31.040.212,00), discriminados de la siguiente manera: 2.1. La suma de VEINTIOCHO MILLONES CUARENTA MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($28.040.212,00), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121, recurso 21. Este recurso será destinado para financiar el valor de los servicios a recibir por el ICBF durante los meses de la prórroga, y para la celebración de los cumpleaños de los beneficiarios del programa 2.2. La suma de TRES MILLONES DE PESOS M.L. ($3.000.000,00), recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112, recurso 27. Este recurso será utilizado de común acuerdo entre la entidad contratista y la supervisión del contrato, para financiar la realización de aquellas actividades complementarias para el desarrollo de los procesos de restablecimiento de derechos, contempladas en los clasificadores del costo de dicho rubro. Por lo anterior, el valor total del contrato quedará en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L. ($ 252.980.932,00), distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIA	RUBRO PREUSPUESTAL	RECURSO	COMPROMISO PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	27	142526	221.940.720,00
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	21	142526	28.040.212,00
2026	C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	27	142526	3.00.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO				**252.980.932,00**

***** La entidad contratista deberá informar de la presente modificación a la entidad aseguradora que ampara las garantías del presente contrato, con la finalidad de ampliar su vigencia y cobertura, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, que indica que cuando surta modificación se debe: *"(i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es*

PÚBLICA

	necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía. Una vez el contratista amplíe la garantía, se requiere adelantar el trámite de aprobación." ****** Las demás cláusulas del contrato de aporte no modificadas continúan iguales, sin variación alguna.
ADICIÓN	$31.040.212,00
CDP	120826
FORMA DE PAGO	**1. FORMA DE DESEMBOLSO** Se deberán realizar los siguientes ajustes en la cláusula de forma de desembolso: **a. Número de desembolsos mensuales** Aumentar el número de desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026 de acuerdo con el número de meses de la prórroga (hasta dos meses), es decir en dos desembolsos adicionales meses vencidos. **b. Validación del alistamiento** Modificar la referencia al mes utilizado para realizar el cruce con el alistamiento, reemplazando julio por septiembre. **c. Aclaración** Se aclara que, aunque el ICBF solo podrá desembolsar mensualmente recursos hasta una suma equivalente al valor total de los cupos contratados para ese mes, esta suma podrá superar dicho valor por efectos del reconocimiento de los valores destinados a la celebración de cumpleaños, o por el reconocimiento de valores adeudados a la entidad contratista correspondiente a meses anteriores, siempre que no se desfinancie el contrato, es decir que los saldos por ejecutar del respectivo RPC sean suficientes para cubrir el valor de los servicios pendientes aun de recibir o realizar por parte de la entidad contratista. Por lo anterior, para el cómputo de estos desembolsos no se tendrá en cuenta los correspondientes a la dependencia 112, u otras diferentes a la dependencia de gasto del rubro misional.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	30 de septiembre de 2026.
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

PÚBLICA

Dada la naturaleza de los servicios de protección, los contratos de aporte podrán ser prorrogados en el plazo y/o adicionados en el valor, dichas modificaciones se sustentan principalmente en garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos, por ello, y con fundamento en el Memorando con Radicado en Orfeo No. 202620000000077073 del 12 de junio de 2026, con asunto: *Orientaciones para el trámite de Adiciones y Prórrogas de los Contratos de Aporte para la prestación de los servicios y modalidades de Restablecimiento de Derechos y del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial,* en mi calidad de supervisor(a) del presente contrato de aporte, y en cumplimiento de lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, me permito solicitar la modificación del contrato de la referencia, con base en las siguientes:

Consideraciones Normativas

1. De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales” y al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que las adiciones a un contrato estatal no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, restricción que aplica tanto a las adiciones presupuestales como a las prórrogas que generen costos adicionales superiores al aquí referido, por tanto, se concluye que los contratos estatales pueden ser modificados por acuerdo entre las partes cuando surjan circunstancias que así lo requieran, siempre que no se altere su objeto y se respeten los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

2. Los contratos celebrados por el ICBF son de obligatorio cumplimiento para las partes que lo suscriben y deben ejecutarlo en las condiciones allí establecidas; sin embargo, podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados o reducidos en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas, de modo que, no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato.

3. El artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece que para la ejecución de los contratos estatales se requiere de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como la acreditación de estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y a las contribuciones al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

4. En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.3.1.18. del Decreto 1082 de 2015, la modificación contractual a realizar implica que el contratista: (i) Amplíe el valor de la garantía cuando hay una adición y (ii) Amplíe su vigencia cuando se modifica el plazo del contrato. En ninguno de los dos casos, es necesario que se modifiquen otras condiciones de la garantía.

5. Debe observarse lo previsto en los artículos 26 y 27 de la Ley 80 de 1993. El artículo 26 establece la obligación de los servidores públicos de propender por el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, vigilar la correcta ejecución del objeto contractual y proteger los derechos tanto de la entidad como del contratista y de los terceros que puedan resultar afectados. Por su parte, el artículo 27 dispone que en los contratos estatales debe mantenerse la equivalencia entre los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, y que, en caso de romperse dicha equivalencia por causas no imputables a alguna de las partes, estas deberán adoptar, en el menor tiempo posible, las medidas necesarias para restablecerla

PUBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Por su parte, el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, a través del Manual De Contratación Versión 7, del 16 de diciembre del año 2025, estable en su artículo 44, lo siguiente:

"ARTÍCULO 44. PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES.
Los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos.
No se podrá modificar el objeto pactado, ni desvirtuar la naturaleza del contrato o convenio, con ocasión de una modificación.
Las eventuales prórrogas, adiciones o modificaciones sólo podrán tramitarse y suscribirse antes del vencimiento del respectivo plazo de ejecución, lo cual implica que el área de donde proviene la necesidad de contratación radique la solicitud con una antelación necesaria para formalizar la modificación.
Siempre que se adicione y prorrogue un contrato o convenio, se actualizarán las consultas de antecedentes el contratista o asociado y este deberá ampliar las coberturas y las vigencias de las garantías, al igual que con otra clase de modificaciones, incumplimientos o multas que impacten alguna de las coberturas del riesgo, así como para amparar lo pertinente en la etapa de liquidación, cuando sea necesario.
Así mismo, cuando se modifiquen aspectos que no afecten el valor, ni el plazo del contrato o convenio y que no impliquen la ampliación de las garantías, la interventoría o supervisión deberá informar inmediatamente al garante sobre la modificación, mediante comunicación escrita, de la cual se remitirá copia a la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional para su inclusión en el expediente contractual, y surtir el trámite correspondiente en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP.
Además, en los eventos en que las diferentes áreas requieran tramitar adiciones, prórrogas o modificaciones a contratos o convenios, deberán tener en cuenta lo siguiente:
a) Determinar si la finalidad está acorde con las premisas establecidas en la ley27 , teniendo como origen una causa real y cierta, identificando los elementos que son inmodificables, que podrían derivar en un nuevo contrato o convenio.
b) Se debe elaborar la solicitud de modificación tomando como soporte el contrato o convenio inicial y las modificaciones o adiciones que se hayan efectuado al mismo con antelación.
c) Cuando corresponda, la solicitud deberá ser radicada con el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, que garantice la disponibilidad de los recursos a adicionar.
d) Adjuntar los documentos actualizados del contratista o asociado y en general de los documentos (Certificado de existencia de representación legal, certificado de pago parafiscal, pagos al sistema de seguridad social, consultas en entes de control, entre otros), que soporten la actuación, para que proceda la radicación en la Dirección de Contratación o Grupo Jurídico de la Dirección Regional o quien ejerza las funciones en el nivel regional.
e) Cuando se trate de adición de contratos o convenios, la solicitud deberá contar con el respectivo análisis de precios del mercado.
Para efecto de verificar la existencia, capacidad y representación legal, en toda solicitud de modificación contractual se deberá acompañar el documento idóneo, que acredite dichas condiciones, expedido con fecha no superior a 30 días calendario por parte de la autoridad competente.
La adición de los contratos o convenios no podrá efectuarse por más del 50% del valor inicial del mismo, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes."

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Consideraciones técnicas

De conformidad a la normatividad señalada, resulta esencial asegurar el cumplimiento de los lineamientos técnicos, guías, manuales, normatividad aplicable y demás documentos de referencia que garanticen la calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución. En este sentido, y con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio, se hace necesaria la presente modificación contractual, la cual se sustenta en las siguientes:

1. El plazo actual del contrato se encuentra vigente hasta el día 31 julio de 2026, no obstante, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses más de conformidad con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección especial según Memorando con Radicado en Orfeo 20262000000077073 del 12 de junio de 2026; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, generando una extensión del plazo contractual, requiriendo para ello la utilización y disponibilidad de los recursos pertinentes, con el fin de armonizar la vigencia del contrato con los lineamientos institucionales y asegurar la continuidad del servicio que está dispuesta para una población beneficiaria de especial condición. Para la financiación del valor de los nuevos servicios a recibir por parte del ICBF, se utilizarán adicionalmente algunos recursos generados por inejecuciones de los meses ya transcurridos y que no sean necesarios para el reconocimiento o desembolso por los servicios ya recibidos. Así las cosas, se requiere reinvertir la suma de **$47.140.028,00** recursos que corresponden al rubro presupuestal C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121, recurso 27.

2. Los recursos aportados por parte del ICBF a título de valor cupo mes, tiene como finalidad financiar la prestación del servicio con unos clasificadores del costo definidos, de lo anterior, teniendo en cuenta que el plazo final establecido para todos los contratos de los servicios de Protección se prorrogara hasta por el termino de dos (2) meses; dependiendo de su capacidad y ejecución presupuestal, se hace necesaria la adición de recursos en la cuantía solicitada, con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios y la correcta ejecución del contrato.

3. Los recursos aportados por parte del ICBF a título de valor cupo mes, tiene como finalidad financiar la prestación del servicio con unos clasificadores del costo definidos, pero que no incluye algunas situaciones que pueden presentarse de manera imprevista en desarrollo de los PARD y que deben ser atendidas por la entidad contratista. Estas situaciones corresponden al fallecimiento de alguno(s) de lo(s) miembro(s) de la población atendida, para pagar servicios de terceros por concepto de acompañamiento hospitalario cuando sea necesario por enfermedad de algunos de los beneficiarios del programa, etc. Estas situaciones son de carácter ocasional, y pueden aparecer en cualquier momento en cantidad y duración indeterminadas, lo que hace imposible calcular el valor de las mismas y por ende el monto de los recursos que se deben incluir en el contrato de manera anticipada, lo cual nos obliga a estar periódicamente revisando su ejecución durante el plazo contractual, para determinar la necesidad de nuevos recursos que en este caso y en lo que a presupuesto se refiere se canalizan a través de la dependencia 112, los cuales deben ser ejecutados de común acuerdo con la supervisión del contrato. De lo expuesto, se evidencia que ante esta situación se hace necesaria la adición de recursos en la cuantía solicitada, con el fin de garantizar la atención integral de los usuarios y la correcta ejecución del contrato, sumado al hecho de la prórroga por el termino de dos (2) meses. (Este numeral 3 solo aplica para contratos a los que se vaya a adicionar recursos de la dependencia 112).

4. En consideración que el número de desembolsos pactados inicialmente en el contrato está acorde al plazo inicial del mismo, y que mediante la presente modificación se amplía su plazo de ejecución, se hace necesario modificar la forma del desembolso, para viabilizar la entrega de los recursos que se adicionan a la entidad contratista.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

En consecuencia, y considerando que durante la ejecución contractual se han presentado y pueden presentarse situaciones que afectan el normal desarrollo del contrato, se hace necesario acudir a la figura de la modificación contractual, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto, la protección de los recursos públicos, la observancia de los principios que rigen la contratación estatal y el garantizar la continuidad de la prestación del servicio, de conformidad con la especial condición de la población beneficiaria y los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes y la prevalencia de sus derechos.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	$200.218.896,00
VALOR APORTE ICBF:	$200.218.896,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL ADICIONES	$21.721.824,00
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$21.721.824,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	$0
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	$221.940.720,00
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$221.940.720,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$0
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$135.610.572,00

PÚBLICA

ANEXOS	1. Memorando con las orientaciones impartidas por la Dirección de Protección. 2. CDP 3. PACCO 4. Flujo de pagos 5. Relaciones de pago (Si el contrato inicio en la vigencia 2025, debe adjuntarse la de 2025 y la del 2026, pero si inicio en la vigencia 2026 solo será la correspondiente a esta vigencia) 6. Certificado de existencia y Representación legal. 7. Certificado de pago de aportes parafiscales y pagos al sistema de seguridad social. 8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría), Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría), el Certificado de RNMC y Certificado de antecedentes judiciales de la persona jurídica y del Representante Legal. 9. Demas documentos que hacen parte del expediente de la presente modificación contractual.

Diana C. Molina R

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
SUPERVISORA DEL CONTRATO

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

REGIONAL:	ANTIOQUIA
ÁREA O GRUPO:	PROTECCION
TERCERO:	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA
NIT O CC:	860024041
CONTRATO O ACTO ADMINITRATIVO No:	05010852025
VALOR TOTAL CT O ACTO ADMINISTRATIVO:	$ 252.980.932,00
VIGENCIA(S) FUTURA(S):	N/A

| IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL | | | | | | | | FLUJO DE PAGO MENSUAL - SE REGISTRA EL VALOR EN EL MES QUE SE PROYECTA HACER EFECTIVO EL PAGO | | | | | | | | | | | | | |
|---|
| ITEM | CDP | RPC | IDENTIFICADOR | DEPENDENCIA DE GASTO | RECURSO | VALOR | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENERO | TOTAL FLUJO | SALDO |
| | 120826 | 142526 | C-4602-1500-10-704040-4602014-02 | 121 | PROPIOS 21 | 28.040.212,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.020.106,00 | 14.020.106,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | | 28.040.212,00 | 0,00 |
| | 120826 | 142526 | C-4602-1500-10-704040-4602014-02 | 112 | PROPIOS 27 | 3.000.000,00 | | | | | | | | | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | | | | 3.000.000,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| 0,00 | 0,00 |
| TOTAL | | | | | | 31.040.212,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 14.020.106,00 | 15.520.106,00 | 1.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 31.040.212,00 | 0,00 |

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHaosorio ANGELA BIBIANA OSORIO PATINO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2026-07-10-10:56 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	**Número de Compromiso:**	142526	**Valor Total:**	221.940.720,00	**Saldo por pagar:**	86.330.148,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	860024041	**Tercero:**		ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	05010852026	**Fecha:**	30/01/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	BRINDAR ATENCION A LAS NINAS, LOS NINOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDO

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				157226		47577426	2026-02-26	33.369.816,00	0,00	33.369.816,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA 1ER DESEMBOLSO CTO 05010852026
				345126		92104926	2026-03-27	21.443.555,00	0,00	21.443.555,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA 2DO DESEMBOLSO CTO 05010852026
				345026		92269726	2026-03-27	3.620.304,00	0,00	3.620.304,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA AJUSTE ALISTAMIENTO FEBRERO POR INCREMENTO VALOR CUPO MES CTO 05010852026
				529926		132462326	2026-04-24	22.906.900,00	0,00	22.906.900,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA 3ER DESEMBOLSO CTO 05010852026
				703326		175042026	2026-05-21	25.396.028,00	0,00	25.396.028,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA 4TO DESEMBOLSO CTO 05010852026
				910026		225640026	2026-06-19	28.873.969,00	0,00	28.873.969,00	18000025923	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	05010852026	13-01-01-DT	BRINDAR ATENCION A LOS NNA QUE TIENEN UN PARD MODALIDAD CENTRO EMERGENCIA 5TO DESEMBOLSO CTO 05010852026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgmoreno	JUAN GUILLERMO MORENO CANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-21-3:57 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 120826 de fecha 2026-01-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	142526	**Fecha Registro:**	2026-01-31	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	231.259.108,00	**Valor Total Operaciones:**	21.721.824,00			**Valor Actual:**	252.980.932,00	**Saldo x Obligar:**	90.097.007,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860024041	**Razón Social:**	ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	18000025923	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43867181	**Nombre:**	CATALINA GARCIA ROBLEDO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	05010852026	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2026-01-30

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-07-21	3.000.000,00	0,00		
					Total:	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00

121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-02-26	200.218.896,00	21.721.824,00		
					Total:	200.218.896,00	21.721.824,00	221.940.720,00	59.056.795,00

121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
					2026-07-21	28.040.212,00	0,00		
					Total:	28.040.212,00	0,00	28.040.212,00	28.040.212,00

Objeto:	BRINDAR ATENCION A LAS NINAS, LOS NINOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TECNICOS VIGENTES EXPEDIDO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2026-12-31	252.980.932,00	90.097.007,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjgmoreno	JUAN GUILLERMO MORENO CANO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	46-02-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-09-1:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	120826	**Fecha Registro:**	2026-01-28	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	46-02-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	200.218.896,00	**Valor Total Operaciones:**	52.762.036,00		**Valor Actual.:**	252.980.932,00	**Saldo x Comprometer:**	31.040.212,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	121726	**Fecha Registro:**	2026-01-28	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

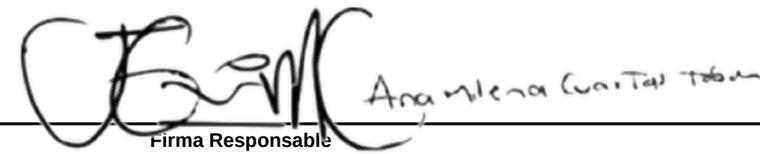
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
112 ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-07-09	0,00	3.000.000,00			
					Total:	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	27	CSF	2026-02-11	200.218.896,00	21.721.824,00			
					Total:	200.218.896,00	21.721.824,00	221.940.720,00	0,00	0,00

121 UBICACION INICIAL	C-4602-1500-10-704040-4602014-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PROTECCIÓN PARA EL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES - FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INDIVIDUALES, FAMILIARES E INSTITUCIONALES PARA PREVENIR Y ATENDER LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO, LA AMENAZA	Propios	21	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					2026-07-09	0,00	28.040.212,00			
					Total:	0,00	28.040.212,00	28.040.212,00	28.040.212,00	0,00

Objeto:	PACCO 23018.BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO



Firma Responsable

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**9146DABA-6D8E-45F4-8D5A-38DCBE6DF645**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	8/07/2026 5:15 p. m.
Consecutivo:	23018	Regional:	REGIONAL ANTIOQUIA
Modalidad:	REGIMEN ESPECIAL DE APORTE	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN Y REALIZAR ACCIONES PARA PRESERVAR Y RESTITUIR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y SUS FAMILIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE PROTECCIÓN IMPLEMENTADAS POR EL ICBF			
Objeto contractual:			
BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.			
Valor programado a contratar*:			$ 252.980.932,00
Valor contratado:			$ 221.940.720,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 31.040.212,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El “Valor Programado a Contratar” corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-112	ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA GESTION EN EL RESTABLECIMIENTO Y/O ADMINISTRACION DE JUSTICIA	27	$ 3.000.000,00	$ 0,00	$ 3.000.000,00

Generada por: juan.orjuela

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	UBICACIÓN INICIAL	27	$ 221.940.720,00	$ 221.940.720,00	$ 0,00
C-4602-1500-10-704040-4602014-02-121	UBICACIÓN INICIAL	21	$ 28.040.212,00	$ 0,00	$ 28.040.212,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 8 de julio de 2026

PÚBLICA

Generada por: juan.orjuela

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar — AMÉRICA LATINA 2025

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607203183

PÓLIZA No: 360 - 47 - 994000063125 ANEXO: 3

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
21	07	2026	21	07	2026

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

DIRECCIÓN: AC 100 13 21 ED MEGATOWER P 11 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6076348049

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE APORTE

DESCRIPCION CONTRATO	AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
	CUMPLIMIENTO	21/07/2026	30/03/2027	50,596,186.40
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	21/07/2026	30/09/2029	50,596,186.40
	CALIDAD DEL SERVICIO	21/07/2026	30/03/2027	50,596,186.40

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

BENEFICIARIOS
NIT 899999239 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APORTE:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE APORTE No 05010852026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE
EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DESDE 01/02/2026 HASTA 31/03/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND DESDE 01/02/2026 HASTA 30/09/2029

CALIDAD DEL SERVICIO 01/02/2026 HASTA 31/03/2027.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***151,788,559.20	$ **********55,808	$********0.00	$ *******10,604	$ **********66,412

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	5639	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN : HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360720318

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CDDE207F0B06FB7956

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 47 No PÓLIZA: **994000063125** ANEXO: 3

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

TEXTO ITEM 1

SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

CLIENTE

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Somos la Decimoprimera Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2025
Somos la Novena Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2021

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
3607203217

PÓLIZA No: 360 -74 - 994000013840 **ANEXO:1**

AGENCIA EXPEDIDORA: **SANTA PAULA** COD. AGE: 360 RAMO: 74 PAP:

FECHA DE EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN DIA	MES	AÑO
21	07	2026	31	07	2026	23:59		30	09	2026	23:59		61	21	07	2026

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO PRORROGA

VIGENCIA DEL ANEXO DESDE DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	HORAS	A LAS	DIAS
31	07	2026	23:59		30	09	2026	23:59		61

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

DIRECCIÓN: AC 100 13 21 ED MEGATOWER P 11 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6076348049

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

DIRECCIÓN: CALLE 45 NO. 79-141 CIUDAD: **MEDELLÍN, ANTIOQUIA** TELÉFONO: 4093440

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILI NIT : 899999239

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: NECOCLÍ

DIRECCION: CALLE 48 N°46 –20 LOTE 3 BARRIO CARIBE

ACTIVIDAD: CONTRATO DE APORTE

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 350,181,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	350,181,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO # 05010852026 REFERENTE A BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD CENTRO DE EMERGENCIA / CENTRO DE ACOGIMIENTO INICIAL DE
ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

SE AMPARA:

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE

PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***350,181,000.00	$ **********175,570	$*********0.00	$ *******33,358	$ **********208,929

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
JESUS ALFREDO FRANCO TORRES	5639	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB https://www.aseguradorasolidaria.com.co, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000360720321

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CDDE207F0B06FB765C

CLIENTE

JEFRANCO 0

Defensor del Consumidor Financiero – Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla - **Defensor del Consumidor Financiero – Suplente:** José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 – 09 oficina 502 Bogotá – **Teléfonos:** (601) 213 13 70 – 213 13 22 - **Celular:** 321 924 04 79 – 323 232 29 34 - **Correo electrónico:** contacto@pgabogados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m **Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: https://aseguradorasolidaria.com.co/defensor-consumidor-financiero**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SANTA PAULA COD. AGENCIA: 360 RAMO: 74 No PÓLIZA: **994000013840** ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **860.024.041-6**

ASEGURADO: **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.239-2**

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

TEXTO ITEM 1

RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE EL SUBCONTRATISTA TENGA SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL, CON LOS MISMOS AMPAROS AQUI REQUERIDOS.

AMPARO PATRONAL.

VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

BENEFICIARIOS: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA Y/O TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADO:INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL ANTIOQUIA.

SEGUN ACTA DE ADICION Y PRORROGA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS

CLIENTE

LISTADO DE ASEGURADOS

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000013840 **ANEXO:** 1 **TIPO DE MOVIMIENTO:** 0 **PAGINA:** 3

TOMADOR: ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA **IDENTIFICACION:** 860.024.041-6

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIEN	899999239-2	CALLE 48 N°46 –20 LOTE 3 BARRI	NECOCLÍ	350,181,000.00	175,570	208,929

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
175,570	208,929